



T. Amador H.

F. Pascual J.

DON JOSÉ REBOLLEDO DE PALAFOX,

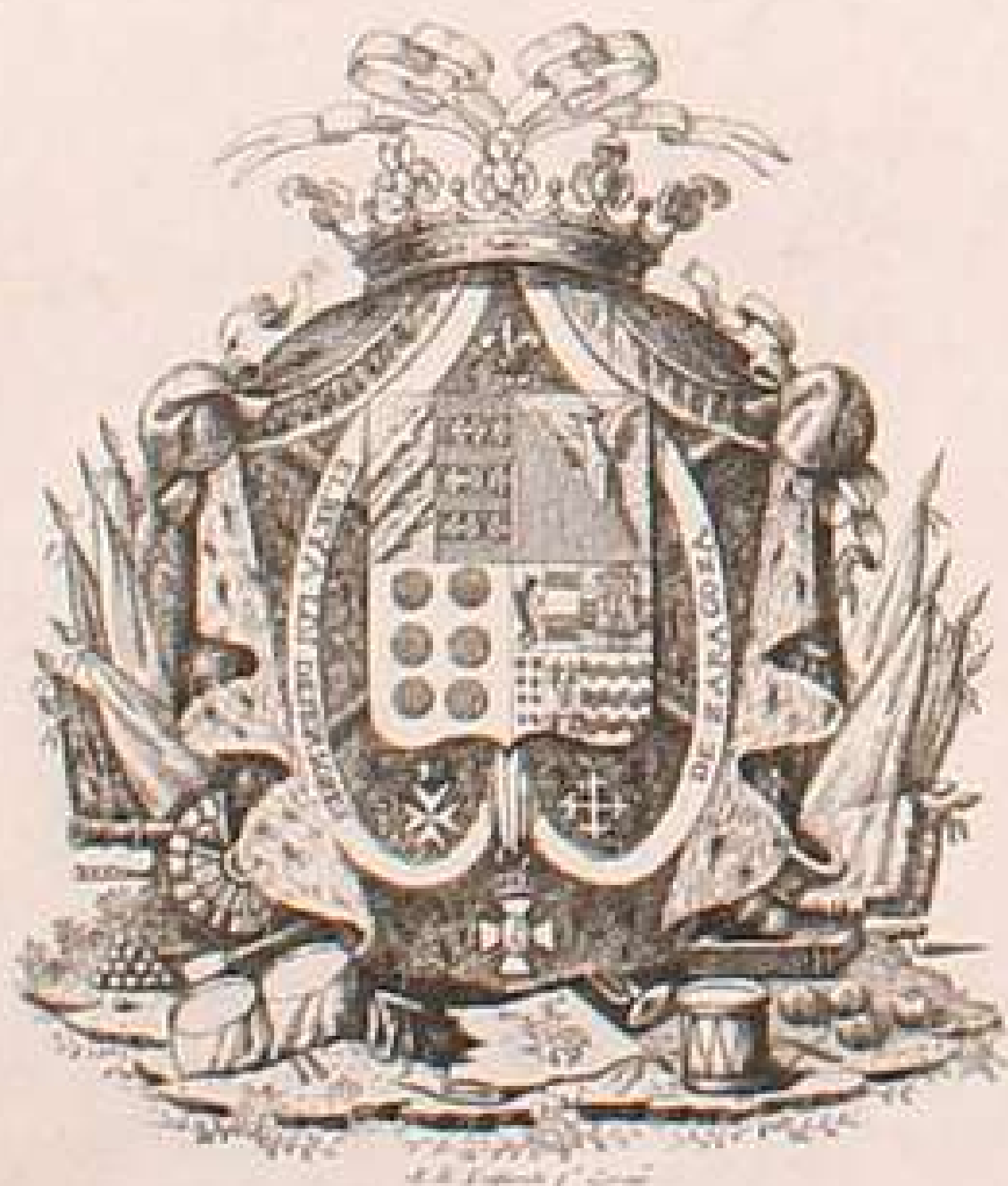
MELCI, BERMUDEZ DE CASTRO, ERRIL, BARDAJÍ, BORJA, MONCAYO, FIGUEROA DE VELASCO, OSORIO, ESPÉS, URREA, URRIES Y MARTA; DUQUE DE ZARAGOZA, GRANDE DE ESPAÑA DE PRIMERA CLASE, CABALLERO GRAN CRUZ DE LAS REALES Y MILITARES ORDENES DE SAN FERNANDO Y SAN HERMENEGILDO, DE LA INCLITA Y SAGRADA DE SAN JUAN DE JERUSALEN, COMENDADOR DE MONTANCHUELOS EN LA DE CALATRAVA, ACADÉMICO DE HONOR DE LA REAL ACADEMIA DE SAN LUIS, DE LA DE ZARAGOZA Y DE LA DE VALENCIA, DOCTOR EN JURISPRUDENCIA EN LA UNIVERSIDAD DE HUESCA, DECLARADO ILUSTRE BENEMÉRITO DE LA PATRIA EN GRADO HERÓICO Y EMINENTE POR LOS DOS INMORTALES SITIOS DE ZARAGOZA, CAPITAN GENERAL DE LOS EJÉRCITOS NACIONALES, INSPECTOR COMANDANTE GENERAL, JUEZ PRIVATIVO DE LOS REGIMIENTOS PROVINCIALES Y COMANDANTE GENERAL EN JEFE DE LA GUARDIA REAL PROVINCIAL.

Por cuanto, atendiendo á las buenas circunstancias, ciencia y probidad que concurren en el licenciado he venido

en nombrarlo para que sirva el empleo de Asesor letrado en el juzgado privativo del regimiento provincial de con la calidad de que en los expedientes que le consulte el jefe ó encargado de la jurisdiccion relativos á sorteos, desercion, ú otras incidencias puramente gubernativas, en que no haya proceso conforme á derecho civil, deberá estampar su dictámen sin estipendio ni emolumento alguno; así como en el ultimo caso solo podrá exigir el honorario que le corresponda por Real Arancel. En su consecuencia ordeno al coronel, gefes, oficiales, sargentos y demas individuos del expresado regimiento, y á las justicias de los pueblos que comprende su demarcacion tengan al referido

por tal Asesor letrado, guardándole y haciéndole guardar las exenciones que concede la Real declaracion á los oficiales y soldados de Milicias con el fuero integro, y todos sus privilegios, por ser así la voluntad de S. M. en Real órden de ocho de noviembre de mil ochocientos veinte y siete. Dado en á de

de mil ochocientos



D. JOSEF REBOLLEDO DE PALAFOX,

MELZI, BERMUDEZ DE CASTRO ERIL, BARDAXÍ, BORJA, MONCAYO, FIGUEROA DE VELASCO, OSORIO, ESPÉS, GURRÉA, URRIÉS, Y MARTA &c. CABALLERO GRAN CRUZ DE LAS REALES Y MILITARES ÓRDENES DE S. FERNANDO Y S. HERMENEGILDO, DE LA INCLITA Y SAGRADA DE S. JUAN DE JERUSALÉN, Y DE LA DE LÍS DE LA VENDÉE, COMENDADOR DE MONTACHUELOS EN LA DE CALATRAVA, REGIDOR PERPÉTUO DE LA M. N. M. L. Y. C. H. VILLA DE MADRID, Y DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA, ACADÉMICO DE HONOR DE SU REAL ACADEMIA DE S. LUIS, Y DE LA DE VALENCIA; DOCTOR DE JURISPRUDENCIA EN LA UNIVERSIDAD DE HUESCA; DECLARADO ILUSTRE BENEMÉRITO DE LA PATRIA POR EL SITIO DE ZARAGOZA; CAPITAN GENERAL DE LOS REALES EJÉRCITOS, GENERAL EN JEFE DEL DEL CENTRO, Y DIRECTOR GENERAL DE LA INFANTERÍA Y CABALLERÍA QUE LO COMPONEN, &c. &c.

Registro

Núm. °

XXXXXXXXXXXX

SEÑAS DEL PORTADOR.

Talla

Color

Ojos

Cara

Nariz

Pelo

Barba

*P*or el presente concedo libre y seguro Pasaporte á

Y mando á las Autoridades Militares y Civiles sujetas á mi jurisdiccion, y á las que no lo son, pido y encargo le auxilién quando fuere necesario, y no le pongan el menor impedimento en su viage, por convenir así á la tranquilidad pública. Dado en á *de*
de mil ochocientos quince.

FIRMA DEL PORTADOR.

Palafox.



Valga por

dias.

D. JOSEF REBOJIMEDO DE PATAROT

Manifiesto de D. Josep Rebojimeso de Patarot, Diputado a Cortes, en virtud de su cargo, para dar a conocer a los señores Diputados de esta Real Cortes, el resultado de su viaje a las provincias de Valencia y Castellon de la Plana, para el efecto de averiguar el estado de las cosas en dichas provincias, y de lo que se ha visto y oido en ellas, y de lo que se ha practicado para remediarlo, segun el dictamen de la Real Comision de Encomienda de Indias, y de lo que se ha practicado para remediarlo, segun el dictamen de la Real Comision de Encomienda de Indias, y de lo que se ha practicado para remediarlo, segun el dictamen de la Real Comision de Encomienda de Indias.

Provincia	Estado de las cosas	Remedios practicados
Valencia
Castellon de la Plana

En la ciudad de Madrid, a ... de ... de ...

